



# RESOLUCION R-N° 1809-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2024

Expte. N° 2.550/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0331-2024 y R-N° 1289-2024; y

### CONSIDERANDO:

QUE de fs. 356 a 371 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y de fs. 374 a fs. 376 y de fs. 380 a fs. 382 las notificaciones fehacientes realizadas a todos los postulantes participantes.

QUE de fs. 383 a fs. 399 el jurado adjunta nuevamente una copia del Dictamen adjuntando una nota aclaratoria.

QUE ante las presentaciones interpuestas por los postulantes María de los Ángeles ÁVILA, Paola Macarena ÁVILA, Emmanuel Maximiliano HOYOS, Carolina de los Ángeles JAIME y Teresa Inés del Valle ARIAS, se dió intervención a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS quien emitió Dictamen N° 1135 expresando que cabría procedimentalmente que se solicite al Jurado interviniente ampliación de dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles. Asimismo, realiza consideraciones sobre el presente concurso y adjunta copias de Dictámenes emitidos oportunamente por esa Dirección y Asesoría Jurídica.

QUE a fs. 471 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que se debe solicitar la ampliación de dictamen al jurado competente, concluyendo en su análisis que se deben resolver las impugnaciones y seguir con el concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen de concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0331-2024 y R-N° 1289-2024, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Adriana del Socorro GÓMEZ
- Rita del Valle ROBERI
- Mónica Mercedes VICENTE

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al jurado interviniente. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta